CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258 E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: MULTIFAMILIAR EDIFICIO CALATRAVA P.H. NIT. 900.787.665-1

DEMANDADO: JENNY PAOLA COHA DÍAZ C.C. 1.098.669.019

RADICADO: 68001403011-2023-00624-00

Bucaramanga, 15 de enero de 2024.

<u>CONSTANCIA:</u> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija en lista el presente asunto en la Secretaría del Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga por el término de (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del día dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), para efectos del recurso de REPOSICIÓN interpuesto por la parte demandante a través de apoderado judicial, en contra de la providencia dictada el 18 de octubre de 2023.

Dicho recurso puede ser consultado en el siguiente enlace:

2023-00624 Recurso.pdf

En consecuencia, se corre **TRASLADO** del recurso en mención por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día **diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)** a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día **diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)** a las cuatro de la tarde (4:00 pm).

En constancia firma,

**IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA** 

Secretario